Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Juan de Villanueva [illegible] —
Diego Rodriguez de mesa —
[illegible] Juan gomez regidor [illegible] desta villa —
[illegible] Juan gomez regidor de como a ajustado
las [illegible] Alvarez [illegible]
de la [illegible] pagar [illegible] como
[illegible]
[illegible] asentado

Mesas — Acordose que [illegible] las villas de Cehegin y Moratalla [illegible] de Mesa [illegible] todos sus terminos [illegible] para pagar [illegible] que les tocan de [illegible] [illegible] hacer [illegible] las dichas [illegible] y Caballeria del Señor Santiago [illegible] terminos [illegible] comun a todas las [illegible] de la dicha orden [illegible] a su mag^d a pedir [illegible] para hacer [illegible] dichas [illegible] de [illegible] para que [illegible] —

Carnicerias — Acordose que por quanto las carnicerias que estavan en esta villa [illegible] en medio de [illegible] [illegible] lugares [illegible] de [illegible] para [illegible] y para que se levanten [illegible] para la fabrica de [illegible] que [illegible] dichas carnicerias [illegible] de [illegible] que [illegible] la carne [illegible] dicha fabrica [illegible] licencia a su mag^d para que dos años [illegible] dichas carnicerias [illegible] para [illegible] y para [illegible] para que [illegible] de madrid [illegible] —

Se [illegible] esta [illegible] Juan [illegible] [illegible] como [illegible] el concejo justicia y regimiento desta villa de Caravaca estando juntos [illegible] [illegible] para [illegible] ordenar las [illegible]